



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

**CUPO DE IMPORTACIÓN DE PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE
DE DIÓXIDO DE TITANIO CON UN CONTENIDO DE DIÓXIDO DE
TITANIO SUPERIOR O IGUAL AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE
MATERIA SECA**

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO	35,000 divididos en: 20,000, con tamaño medio de partícula superior o igual a 6 micras, con adición de modificadores, y 15,000, de los demás pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio
B) PERIODO	Del 1 de mayo de un año al 30 de abril del año siguiente
C) FRACCIÓN ARANCELARIA	3206.11.01
D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:	República Federativa de Brasil
E) DESTINO	México
F) BENEFICIARIOS:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de asignación: Asignación directa mediante la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho".

Contar con el certificado de origen de la Asociación Latinoamericana de Integración, expedido por la autoridad competente de la República Federativa del Brasil a nombre del proveedor brasileño.



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos diversos productos originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil publicado el 3 de julio de 2006.

DISPONIBLE EN:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitivaImportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupo-importaci%C3%B3n-Brasil-PDF-Cupo-importaci%C3%B3n-Brasil-Mexico_20160809-20060703.pdf